

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554457

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Notario Público Titular agrupación comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N° 979, Temuco, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí de fecha diecinueve de Agosto del año 2024, Repertorio N°9217-24, Don CARLOS ALEJANDRO BRAVO QUIROGA, de 43 años de edad, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número catorce millones dieciocho mil ciento setenta y seis guion cinco, domiciliado en calle Nevado Llaima tres mil quinientos dieciséis, y; doña MARIA CAROLINA RIQUELME VERDUGO, de 44 años de edad, chilena, casada, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres guion k. Los comparecientes vienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones- El nombre, razón o firma social será "COMERCIAL CARCAR CHILE LIMITADA". La sociedad tendrá por objeto realizar una o más de las siguientes actividades: a.- El objeto social es la explotación, estudio y asesoría en lo relacionado con la actividad frutícola; instalación y explotación, por cuenta propia o ajena, de viveros y planteles frutales; la compraventa, importación, exportación de semillas, almácigos, plantas, clones y árboles frutales; la compraventa, importación y exportación de vehículos, máquinas herramientas, herramientas, maquinaria, útiles, implementos y artefactos y otros relacionados con viveros, plantaciones, cosecha, secado y procesamiento de la fruta, en todas sus formas; b.- transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás;. c.- la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro.- d.- la explotación del comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; e.- la producción, elaboración, facción por terceros, envasado al por mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano u animal, y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos los socios aportan de la siguiente forma: a) Socio Don CARLOS ALEJANDRO BRAVO QUIROGA, aporta la suma de cinco millones de pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social.; b) Doña MARIA CAROLINA RIQUELME VERDUGO aporta la suma de cinco millones de pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, que los entera y paga en este acto y en dinero en efectivo. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a Don CARLOS ALEJANDRO BRAVO QUIROGA, quien tendrá a su cargo la administración interna de la sociedad, la dirección y gobierno de la sociedad, y en este orden fijará políticas y tomará decisiones acordes con el interés social. La sociedad tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de la presente escritura.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Temuco, 01 de Octubre de 2024.

CVE 2554457

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl